

Checklist de capacitaciones obligatorias del empleador

Este checklist resume las principales capacitaciones obligatorias que deben realizar los empleadores conforme a la normativa laboral peruana:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Capacitaciones obligatorias: mínimo 4 al año.

Materias sugeridas

- Identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Uso adecuado de EPP
- Procedimientos de emergencia y primeros auxilios
- Prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales



● Consideraciones

Se debe realizar una capacitación obligatoria en materia de SST en los siguientes supuestos:



(i) Al momento de la contratación de un trabajador



(ii) Cuando se produzcan cambios en la función, puesto de trabajo o en la tecnología empleada para el trabajo.

- Todas las capacitaciones deben ser documentadas en el Registro de Capacitaciones.
- El enfoque de las capacitaciones debe estar relacionado los riesgos del centro de trabajo, la actividad empresarial y las funciones específicas.
- Las capacitaciones brindadas a terceros sobre la materia no desnaturalizan la relación civil.

2. Hostigamiento Sexual Laboral

Capacitaciones obligatorias:

- Una capacitación en materia de hostigamiento sexual al inicio de la relación laboral, educativa, formativa o contractual.
- Una capacitación anual especializada para el área de RRHH o el que haga sus veces, el Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual o el que haga sus veces y los demás involucrados en la investigación y sanción del hostigamiento sexual.

Consideraciones:



- De manera adicional a las capacitaciones, el empleador debe difundir información sobre la materia de manera periódica.
- Las capacitaciones brindadas a terceros sobre la materia no desnaturalizan la relación civil.
- Se debe dejar constancia de la capacitación otorgada.



3. Multas de SUNAFIL

El incumplimiento de las obligaciones de capacitación puede ser sancionado como infracción grave.

Los siguientes incumplimientos pueden ser sancionados por la SUNAFIL como infracciones graves:

Incumplimiento	Multa	
	Mínima ¹	Máxima ²
No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables	 S/ 8,635.00	 S/ 143,660.00
No proporcionar formación y capacitación adecuada al Supervisor o miembros del Comité de SST.		
No brindar las capacitaciones en materia de hostigamiento sexual.		

Cristina
Oviedo
Socia

coa@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Brian
Ávalos
Socio

bar@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

¹ Considera un máximo de 10 trabajadores como afectados.

² Considera de 1000 a más trabajadores como afectados.

Síguenos

